



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00979601-NEU-MEI - REUBICACIÓN AGTE. MORAL CARINA GRACIELA.

VISTO:

El EX-2021-00979601-NEU-MEI del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos N° 2499/02, N° 2698/14, N° 2/19, N° 168/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, tramita la reubicación de la señora Carina Graciela Moral, C.U.I.L. N° 27-25195505-6, legajo personal 591.633, categoría FUA, planta permanente, código AAD, del Ministerio de Gobierno y Seguridad, quien se trasladará a la Dirección Provincial de Capacitación y Fortalecimiento de la Función Pública de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que en fecha 01 de diciembre de 2014, mediante Decreto N° 2698/14, se designó a la mencionada agente en la planta permanente del entonces Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo;

Que la agente Moral fue designada mediante Decreto N° 168/20, en la planta política de la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Economía e Infraestructura, como Directora Provincial de Capacitación y Fortalecimiento de la Función Pública, categoría AP6.

Que a través de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y el Decreto N° 2/19, se readecuó la estructura orgánico-funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que, por su parte, la mencionada Ley en su artículo 51° establece las facultades constitucionales para crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente respecto al mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales, y el desenvolvimiento de su personal para el cumplimiento de los fines y objetivos de la Ley;

Que conforme lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 2499/02, las reubicaciones no podrán efectuarse en forma retroactiva, por lo que su vigencia se fijará a partir de la firma de la presente norma;

Que, en efecto, el señor Subsecretario de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, prestó conformidad con la reubicación de la señora Carina Graciela Moral,

categoría FUA, función Asesor Técnico General de Formación y Capacitación, código AGC, en la planta permanente de la Subsecretaría a su cargo, de acuerdo a la planta orgánico-funcional vigente;

Que se cuenta con la conformidad de la señora Ministra de Gobierno y Seguridad;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que por todo lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2499/02, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA por reubicación, de la planta funcional del Ministerio de Gobierno y Seguridad, a la señora Carina Graciela Moral, C.U.I.L. N° 27-25195505-6, legajo personal 591.633, categoría FUA, planta permanente, y el puesto de Administrativo (AAD), a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE E INCORPÓRASE un (1) cargo FUA de la JUR. 02 – SA. GS – UO. 01 – ACO 33 - FIN 01 - FUN 03 – SFUN 02 – INC 01 – PPAL 10 – PPAR 00 – SPAR 007 - FUFU 1111, a la JUR 04 - SA E – UO. 10 - ACO 064 – FIN 01 - FUN 03 - SFUN 02 - INC 01 - PPAL 10 - PPAR 00 - SPAR 000 - FUFU 1111.

Artículo 3°: TRANSFORMASE un (1) puesto Administrativo (AAD) en un (1) puesto de Asesor Técnico General de Formación y Capacitación (AGC), y CRÉASE en la planta funcional de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos un (1) puesto de Asesor Técnico General de Formación y Capacitación (AGC).

Artículo 4°: DESÍGNASE por reubicación a la agente Carina Graciela Moral, C.U.I.L. N° 27-25195505-6, legajo personal 591.633, categoría FUA, planta permanente, en la planta funcional de la Dirección Provincial de Capacitación y Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos, y ASÍGNASE el puesto de Asesor Técnica General de Formación y Capacitación (AGC), con más la bonificación adicional del 70 % correspondiente al artículo 34° de la Ley de Remuneraciones 2265, a partir de la firma del presente decreto.

Artículo 5°: ESTABLÉZCASE que la señora Carina Graciela Moral, C.U.I.L. N° 27-25195505-6, legajo personal 591.633, continuará cumpliendo funciones en el cargo, y con la categoría, designada mediante Decreto N° 168/20, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O 10 - SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ASUNTOS PÚBLICOS

ACO 064 - CONDUCCIÓN SUPERIOR

JUR	SA	UO	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFU
04	E	10	064	000	01	03	02	01	10	00	000	1111

Artículo 7º: **AUTORÍZASE** a la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente norma.

Artículo 8º: Por la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Provincial del Ministerio de Gobierno y Seguridad, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 9º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 10º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.